**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE TÍTULO PROPIO**

# Índice

1. Descripción y justificación del título
	1. Descripción (Tabla 1. Descripción del Título)
		1. Denominación del título
		2. Número total de créditos (ECTS)
		3. Ámbito de conocimiento
		4. Itinerarios
		5. Acuerdos de colaboración
			1. Universidades participantes
			2. Entidades colaboradoras
		6. Centro y Órgano Académico responsables
			1. Centro responsable
			2. Órgano académico responsable
		7. Dirección académica del título
		8. Lugar de impartición
		9. Modalidad de enseñanza
		10. Idioma de impartición
		11. Número total de plazas de cada edición (si las hubiese)
		12. Número mínimo de estudiantes de cada edición (si los hubiese)
		13. Preinscripción y cuantía de la preinscripción
		14. Precio del ECTS en euros
		15. Matrícula parcial
	2. Justificación del interés del título
2. Objetivos formativos y resultados del proceso de formación y de aprendizaje
	1. Principales objetivos formativos del título
	2. Resultados de aprendizaje del título
	3. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas (salidas profesionales)
3. Acceso, admisión y reconocimiento
	1. Perfil de ingreso (es el recomendado, no son requisitos obligatorios)
		1. Idioma
		2. Titulación específica
		3. Complementos formativos
		4. Perfil profesional
	2. Requisitos de acceso y criterios de admisión de estudiantes
		1. Requisitos de acceso generales
		2. Requisitos de acceso específicos (si los hubiese)
		3. Criterios de admisión
	3. Procedimiento para el reconocimiento de créditos
	4. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de apoyo y orientación
		1. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes
		2. Procedimientos de apoyo y orientación a los estudiantes
4. Planificación de las enseñanzas
	1. Estructura básica de las enseñanzas
	2. Organización temporal de las asignaturas
	3. Estructura en base a itinerarios formativos (si los hubiese)
	4. Descripción detallada de las asignaturas (Fichas de planificación)
	5. Actividades y metodologías docentes
	6. Calendario de comienzo y fin de programa
		1. Duración del Programa en meses
		2. Fechas de inicio
		3. Número de ediciones
5. Profesorado
	1. Perfil del profesorado
	2. Personal de apoyo a la docencia
		1. Coordinador/a:
		2. Personal técnico: (especificar nº total y perfil)
		3. Personal de administración: (especificar nº total y categorías)
6. Recursos materiales, infraestructuras y servicios
	1. Espacios a utilizar
	2. Campus virtual
	3. Recursos didácticos
	4. Servicios a la comunidad implicados, en su caso
7. Información pública del Programa
	1. Web propia del Programa
	2. Web institucional del Programa
	3. Redes sociales
8. Presupuesto económico
9. Sistema interno de garantía de la calidad

# 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

# Descripción (TABLA 1. Descripción del título)

|  |
| --- |
|  |
| Columna para introducir datos | Columna con la guía explicativa |
| Denominación del título☐ Máster de Formación Permanente en [*nombre del título*] ☐ Diploma de Especialización en [*nombre del título*]☐ Diploma de Experto en [*nombre del título*]☐ Diploma de extensión universitaria en [*nombre del título*]☐ Microcredencial universitaria en [*nombre*] |  |
| 1.1.2. Número total de créditos (ECTS): | Los másteres de formación permanente serán de 60, 90 o 120 créditos ECTS.Los Diplomas de Especialización entre 30 y 59 ECTS.Los Expertos menos de 30 ECTS.Los Diplomas de extensión universitaria con un mínimo de 15 ECTS. (acceso a estudiantes sin titulación universitaria)Microcredenciales univeristarias de menos de 15 ECTS. |
| Ámbito de conocimiento☐ Desplegable con los 32 ámbitos | Desplegable con los 32 ámbitos recogidos en el Anexo I del RD 822/2021. La universidad ha de escoger en el desplegable el ámbito correspondiente al título que se propone.– Actividad física y ciencias del deporte.– Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.– Biología y genética.– Bioquímica y biotecnología.– Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos.– Ciencias biomédicas.– Ciencias del comportamiento y psicología.– Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo.– Ciencias de la educación.– Ciencias medioambientales y ecología.– Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.– Ciencias de la Tierra.– Derecho y especialidades jurídicas.– Enfermería.– Estudios de género y estudios feministas.– Farmacia.– Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.– Física y astronomía.– Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.– Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.– Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.– Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.– Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.– Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.– Ingeniería informática y de sistemas.– Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.– Matemáticas y estadística.– Medicina y odontología.– Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.– Química.– Veterinaria.– Interdisciplinar |
| 1.1.4 Itinerarios: | Se han de identificar, si los hubiese, los itinerarios y especificar el número de créditos (ECTS) |
| 1.1.5. Acuerdos de colaboración☐ SI Adjuntar acuerdo firmado en pdf. Cumplimentar puntos 1.1.5.1 y 1.1.5.2 ☐ NO | En el caso de títulos conjuntos —cuando existen universidades en el punto 1.1.5.1 o entidades colaboradoras en el punto 1.1.5.2 la universidad responsable ha de aportar el convenio de colaboración entretodas las instituciones que participan en la impartición del título. |
| 1.1.5.1. Universidades participantes: | Se han de indicar, si fuera el caso, las otras universidades que participan en la impartición del título. |
| 1.1.5.2. Entidades colaboradoras: | Se han de indicar, si fuera el caso, las instituciones, empresas u otras organizaciones que participan en la impartición del título. Se indicará si la participación de entidades colaboradoras dará lugar a la emisión de un título conjunto universidad+entidad colaboradora |

|  |  |
| --- | --- |
| 1.1.6.1. Centro responsable:  Universidad de Salamanca | Será el Centro responsable del título y de los procesos de evaluación correspondientes. |
| 1.1.6.2. Órgano académico responsable: (Adjuntar Ejecución de Acuerdos)☐ Facultad o Escuela☐ Departamento ☐ Instituto de Investigación ☐ Centro propio☐ Escuela de Doctorado | El desarrollo y organización de las enseñanzas conducentes a un Título Propio corresponde a un órgano, responsable académico del Título Propio |
| 1.1.7. Dirección Académica del título:(Adjuntar estructura directiva) | Nombre del/ de la directora/a del título y su categoría académica. Deberá formar parte del cuerpo docente con vinculación permanente de la Universidad de Salamanca. Esta figura es compatible con la existencia de un Codirector externo (RD 822/2021, art. 37.4)Composición Comisión Académica y de Calidad, deberá estar compuesta por al menos 4 miembros, el número de estudiantes deberá ser al menos del 25% de la Comisión.  |
| 1.1.8. Lugar de impartición: | Lugar de impartición. Si fuera el caso, se debe indicar el centro de impartición, o indicar el resto de centros que participan en la impartición del título. En el caso de títulos híbridos o virtuales, se especificará el campus virtual. |
| 1.1.9. Modalidad de enseñanza☐ Presencial☐ Híbrida (Semipresencial)☐ Virtual (No presencial) | La modalidad docente será “*presencial”* cuando el conjunto de la actividad lectiva del título se desarrolle de forma presencial.La modalidad docente será “*híbrida*” cuando la parte lectiva de sus ECTS que se impartan en modalidad docente virtual esté entre un 40% y un 60%.La modalidad docente será “*virtual”* cuando más del 80% de la parte lectiva de sus ECTS se impartan en dicha modalidad. |
| 1.1.10. Idioma de impartición☐ Español☐ Catalán / Valenciano☐ Gallego☐ Euskera☐ InglésOtros: |  |
| 1.1.11. Número máximo de plazas de cada edición (si las hubiese): | Número máximo de plazas para estudiantes de nuevo ingreso |
| 1.1.12. Número mínimo de estudiantes de cada edición (si los hubiese): | Número mínimo de estudiantes para garantizar la sostenibilidad del programa. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1.1.13. Preinscripción y cuantía de la preinscripción☐ Sin coste☐ 100 €☐ 300 €☐ 960 € | La cuantía de la preinscripción debe tener los importes fijos que planteamos puesto que se permite su abono mediante tarjeta bancaria. |
| 1.1.14. Precio del ECTS en euros: |  |
| 1.1.15. Admite matrícula parcial☐ Si☐ No | En el caso de que se admita matrícula parcial, no podrá ser inferior a menos del 50% de los ECTS que tenga el plan de estudios |

## Justificación del interés del título

Se debe justificar adecuadamente el interés académico, científico, profesional y social del título y su incardinación en el contexto de la planificación estratégica de la universidad. Se pueden aportar enlaces a páginas web o documentos que complementen la justificación.

 (Adjuntar pdf)

# OBJETIVOS FORMATIVOS Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

## Principales objetivos formativos del título

Se deberá especificar el objetivo u objetivos formativos del título que se propone.

## Resultados de aprendizaje del título

Se deberán especificar los principales resultados de aprendizaje que se espera haya adquirido el estudiantado al egresar.

## 2.3. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas (salidas profesionales)

Descripción de los principales perfiles de egreso que pretende el título para sus egresados y egresadas.

# ACCESO, ADMISIÓN Y RECONOCIMIENTO

## Perfil de ingreso (es el recomendado, no son requisitos obligatorios)

## 3.1.1. Idioma:

## 3.1.2. Titulación específica:

## 3.1.3. Complementos formativos:

## 3.1.4. Perfil profesional:

## Requisitos de acceso y criterios de admisión de estudiantes

## 3.2.1. Requisitos de acceso generales

## 3.2.2. Requisitos de acceso específicos (si los hubiese):

## 3.2.3. Criterios de admisión:

## Procedimiento para el reconocimiento de créditos

La Normativa de la Universidad de Salamanca contempla la posibilidad de reconocimiento de ECTS en Títulos Propios, entendido como la aceptación como créditos que computarán a efectos de la obtención del Título Propio de las competencias obtenidas en otras enseñanzas o mediante experiencia laboral y profesional acreditada. **La Comisión Académica del título podrá proponer para reconocimiento de créditos como máximo el 20% de los ECTS totales del título. (texto fijo)**

**Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales Universitarias:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nº mínimo de ECTS a reconocer: | Nº máximo de ECTS a reconocer: |
|   |   |
| Criterios para realizar el reconocimiento: |
|   |

**Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nº mínimo de ECTS a reconocer: | Nº máximo de ECTS a reconocer: |
|   |   |
| Criterios para realizar el reconocimiento: |
|   |

**Reconocimiento de ECTS cursados en otros Títulos Propios:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nº mínimo de ECTS a reconocer: | Nº máximo de ECTS a reconocer: |
|   |   |
| Criterios para realizar el reconocimiento: |
|   |

**Reconocimiento de ECTS por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

|  |  |
| --- | --- |
| Nº mínimo de ECTS a reconocer: | Nº máximo de ECTS a reconocer: |
|   |   |
| Criterios para realizar el reconocimiento: |
|   |

## Instrucciones sobe reconocimiento de créditos https://www.usal.es/files/Reconocimiento%20cr%c3%a9ditos%20en%20T%c3%adtulos%20Propios(1).pdf

* **Solicitud reconocimiento de créditos en Títulos Propios** <https://www.usal.es/files/Solicitud-RC-titulos-propios.pdf>
* **Propuesta académica positiva a las solicitudes de Títulos Propios** [**https://www.usal.es/files/Propuesta-resolucion-RC-CAT\_positiva.pdf**](https://www.usal.es/files/Propuesta-resolucion-RC-CAT_positiva.pdf)
* **Propuesta académica negativa a las solicitudes de Títulos Propios** [**https://www.usal.es/files/Propuesta-resolucion-RC-CAT\_negativa.pdf**](https://www.usal.es/files/Propuesta-resolucion-RC-CAT_negativa.pdf)

## Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de apoyo y orientación

## 3.4.1.Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes

Los procedimientos para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida se regirán por la normativa de la Universidad de Salamanca

## 3.4.2.Procedimientos de apoyo y orientación a los estudiantes.

La Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:
·El Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) (<http://spio.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios Lingüísticos, etc.
·El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) ([http://sas.usal.es](http://sas.usal.es/)) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.
·La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (https://sas.usal.es/discapacidad/) del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en su vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizad del estudiante, en los casos en los que procede.
·El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) ([http://empleo.usal.es](http://empleo.usal.es/)) pretende mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación.

# PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

## Estructura básica de las enseñanzas

|  |  |
| --- | --- |
| TIPO DE MATERIA | Nº créditos ECTS |
| Ob | Obligatorias |   |
| Op | Optativas |   |
| PE | Prácticas externas (si son obligatorias) |   |
| TFM | Trabajo Fin de Máster (obligatorio en Máster)  |   |
|  | CRÉDITOS TOTALES |   |

## Organización temporal de las asignaturas

|  |  |
| --- | --- |
| PRIMER CUATRIMESTRE  | SEGUNDO CUATRIMESTRE  |
| Asignatura | Tipo | ECTS | Asignatura | Tipo | ECTS |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
| Total ECTS |   |   |   |   |   |

## Estructura en base a itinerarios formativos (si los hubiese)

|  |
| --- |
| I |
|  | Asignaturas | Créditos ECTS |
| Denominación y créditos ECTS |  |
|  | Asignaturas | Créditos ECTS |
| Denominación y créditos ECTS |  |

## Descripción detallada de las asignaturas (FICHAS de planificación)

Tabla Datos generales de asignatura

|  |
| --- |
| **Asignatura**:[denominación] |
| **Carácter:** [Señalar obligatoria, optativa, prácticas o TFM**]****ECTS:** [nº mínimo 3, la carga del TFM no podrá ser superior al 25% de los ECTS del título] **Cuatrimestre:** **Idioma de impartición:** **Porcentaje de la modalidad de impartición:** [presencial, virtual o híbrido]**Profesor/es:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Apellido 1** | **Apellido 2** | **Nº identificación** | **Externo USAL ó interno** | **Nº ECTS impartidos** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

 |
| **Resultados de aprendizaje previstos** [Se han de expresar en términos de conocimientos o contenidos, habilidades y competencias] |
| **Descripción de contenidos**  |

Tabla evaluación asignatura

|  |
| --- |
| **Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias y ponderaciones máximas y mínimas** |
| Prueba de evaluación | Tipo (Continua o Final) | % Ponderación  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| TOTAL |  |  |

## Actividades y metodologías docentes:

Se deberán describir las principales metodologías relacionadas con las actividades docentes que se establecerán en el título y a qué modalidades docentes se aplica, si fuera el caso

## Calendario de comienzo y fin del programa (podrá haber dos ediciones)

## 4.6.1. Duración del Programa en meses. Fecha de inicio y finalización

## 4.6.2. Fechas de inicio

## ☐ Entre 15 de septiembre y 15 diciembre

## ☐ Entre 15 de febrero y 15 mayo

## 4.6.3. Número de ediciones:

.**5. PROFESORADO**

## 5.1. Perfil del profesorado

Se deberá detallar la plantilla de profesorado asignado al título para asegurar su correcto despliegue. Asimismo, se aportará una breve descripción del perfil del o de la docencia que acredite su pertinencia dentro del programa del título: (adjuntar pdf con los currículum de cada profesor) .

**En la aplicación web de solicitud de nuevo título propio se introducirá la siguiente información con respecto al profesorado, en la primera semana de enero de 2023 se modificará el campo de este apartado.**

**Profesorado académico tanto interno como externo a la USAL**

**1.- Quinquenios de docencia**

**2.- Quinquenios de investigación**

**3.- Quinquenios de transferencia**

**4.- Doctor (SI/NO)**

**Profesorado externo no académico**

**1.- Perfil en relación con la materia a impartir en el título**

**2.- Titulación académica**

**3.- Años de experiencia en la profesión**

**Tabla. Descripción del profesorado que participa en el título**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Número** | **ECTS impartidos título** | **% número sobre total** | **% ECTS impartidos del título sobre total** |
| **Profesores internos** |  |
| **Profesores externos USAL** |  |
| **Total** |  |

## Personal de apoyo a la docencia (si procede).

## 5.2.1. Coordinador/a:

## 5.2.4. Personal técnico: (especificar nº total y perfil)

## 5.2.5. Personal de administración: (especificar nº total y categorías)

# RECURSOS MATERIALES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

# Esta información puede aportarse mediante un enlace a un documento o página web públicos.

## 6.1 Espacios a utilizar:

## 6.2. Campus virtual:

## 6.3. Recursos didácticos:

## 6.4. Servicios a la comunidad implicados, en su caso:

# INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA

## 7.1. Web propia del programa (si la hubiese)

## 7.2 Web institucional del Programa:

## <https://www.usal.es/titulos-propios> (texto fijo)

## 7.3. Redes sociales (si las hubiese)

# PRESUPUESTO ECONÓMICO

|  |  |
| --- | --- |
| INGRESOS | Sobre el nº de estudiantes matriculados |
|   |  |
| Matrícula a |   | euros por ECTS ( # ) |   |
| Subvenciones o aportaciones(aportar justificación) |   |
| TOTALES: |   |

 (#) Todos los estudiantes abonan la misma tarifa por matrícula.

En el caso de proponer matrículas reducidas o gratuitas, éstas deberán computarse en el apartado de “otros gastos”.

|  |  |
| --- | --- |
| GASTOS | Sobre el nº de estudiantes matriculados |
|   |  |
| Gestión general e imagen institucional(mínimo 20% de los ingresos por matrícula) |   |
| Recursos aportados por órganos institucionales(especificar centro, departamento,…) |   |
| Servicios de promoción, organización y gestión(especificar entidad que los prestará) |   |
| Dirección académica(máximo según acuerdo de Consejo de Gobierno) |   |
| Apoyo a la dirección(especificar co-dirección, coordinación, administración,…) |   |
|  |   |
| Por |   | ECTS de docencia de PDI-USAL (\*) |
|  |   |  |
|  |
|  |   |
| Por |   | ECTS de otra docencia (\*) |
| Euros por ECTS  |   |  |
|  |   |
| Por |   | dietas (\*) |
| Euros por dieta en caso el mínimo |   |  |
| en caso del máximo |   |  |
| (Máximo 37,40 euros) |
|  |   |
| Por |   | noches de hotel (\*) |
| Euros por noche en caso el mínimo |   |  |
| en caso del máximo |   |  |
| (Máximo 65,97 euros) |
| Por desplazamientos(Transporte público o vehículo particular, a 0,19 euros km) |   |
| Por materiales docentes(especificar) |   |
| Por publicidad y difusión(especificar) |   |
| Otros(especificar) |   |
| TOTALES: |   |

 (\*) En caso de existir más tarifas diferentes por profesorado, añadirlas.

# SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

#### ****La información relativa al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, en esta primera edición, se incorporará por la Unidad de Evaluación de la Calidad. En caso de que se requieran documentación o datos adicionales, el personal de la Unidad se pondrá directamente en contacto con la persona responsable de la solicitud del Programa.****